



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de septiembre dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1269
RADICADO N° 2016-00250-00

Incorpórese al expediente la constancia de inscripción de la medida cautelar sobre el bien inmueble objeto de pertenencia. (Consecutivo No. 1 y 2).

Por otro lado, del estudio de las actuaciones obrantes en el expediente, nuevamente advierte el Despacho que la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO aún no ha emitido pronunciamiento al requerimiento que se le hiciera, consecuencia de lo cual, se requiere al interesado a fin de que se sirva realizar las gestiones pertinentes en aras de que se emita respuesta al oficio.

De igual manera, se advierte que aún no se ha practicado la notificación a la parte aquí demandada CIUDELA PARQUES DE SAN PABLO P.H., por lo tanto, se insta en igual sentido al apoderado de la parte demandante a fin de que cumpla la misma.

Se requiere a la parte actora a fin de que se sirva aportar las resultas de la autorización de la publicación de la valla en la copropiedad.

De otro lado, se requiere a la parte actora a fin de que se sirva gestionar ante el Departamento de Antioquia la respuesta al oficio de requerimiento que le fue remitido por parte del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI según constancia visible a folio 128, se adjunta con la presente.

Para el cumplimiento de las anteriores cargas se le concede el término de treinta (30) días so pena de darse aplicación al numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez



Aut
Aut

1630/

Bogotá,

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 16-11-2017 15:06

Al Contestar Cite Nr.:8002017EE15539-C3 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:4243 - OFICINA DIFUSION Y MERCADEO DE INFORMACION
DESTINO: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL/MONCADA DUQUEIRO
ASUNTO: E/ ER 19191/19198/19200/19219/19226 SER DE SU COM
OBS: MEDELLIN

Doctor
JORGE HUGO ELEJALDE LOPEZ
Director de Sistemas de Información y Catastro Departamental
Gobernación de Antioquia
Carrera 42B, 52 – 106 Piso 11, Oficina 1114
Teléfonos: 3839214
Medellín – Antioquia

Asunto: Remito oficios sobre información de predios en el Departamento de Antioquia

Respetado doctor Elejalde López:

Por ser de su competencia y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) me permito dar traslado de los oficios relacionados a continuación:

OFICIO NRO.	RADICADO DEL JUZGADO	RADICADO IGAC	NOMBRE	ENTIDAD
1320	2017-00163-00	ER19191	Oscar Mauricio Muñoz Correa	Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Osos – Antioquia
2210	2017-00284-00	ER19198	Ana María Arcieri Saldarriaga	Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Guarne – Antioquia
2185	2017-00283-00	ER19200	Ana María Arcieri Saldarriaga	Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Guarne – Antioquia
1733	2016-00250-00	ER19219	Duqueiro Mocada Arboleda	Juzgado 1 Civil Municipal de Itagüí – Antioquia
1042	2017-00107-00	ER19226	Luis Darío Hernández Ríos	Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Andes – Antioquia



Por lo anterior, se remiten estas comunicaciones a efectos de que se hagan las declaraciones a que haya lugar sobre este proceso (Art 14 Numeral 2º Inciso 3º de la Ley 1561 de 2012), dando respuesta directamente a los referidos Juzgados, dado que el IGAC no tiene competencia ni injerencia en los archivos del Catastro de los municipios del Departamento de Antioquia.

Cabe señalar que el IGAC no es el indicado para atender estas solicitudes, toda vez que no está dentro de sus funciones el Catastro de Antioquia.

Cordial saludo,

ORLANDO BUSTAMANTE MENDEZ
Coordinador GIT Comercialización

Anexo: cinco (5) folios
Elaboró: Lina Marcela Alzate
Revisó: Giomar Corrales Rangel

RECIBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EL 10/05/2012 A LAS 10:00 AM

COPIA: Doctor Oscar Mauricio Muñoz Correa, Juzgado Promiscuo Municipal, Carrera 31 29 – 03 Oficina 102 Santa Rosa de Osos – Antioquia
Doctora Ana María Arcieri Saldarriaga, Juzgado 2 Promiscuo Municipal, Calle 50 51 – 28 Parque Principal Guarne – Antioquia
Doctor Duqueiro Mocada Arboleda, Juzgado 1 Civil Municipal, Carrera 52 51 – 68 Oficina 102 Edificio Nacional Judicial Itagüí – Antioquia
Doctor Luis Darío Hernández Ríos, Juzgado 1 Promiscuo Municipal, Calle 48 Arboleda 49 A – 39 Palacio Municipal Piso 2 Andes – Antioquia